

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 288427-A. N° cheque del 508358 al Valor S/. 60.000,00. Girador ROCIO BERNERO Saneador JUAN GUITARRA. Del Banco del Pichincha.
-513

cheque del 406287 al Valor S/. 53.000,00. Girador JORGE FABARA Beneficiario Del Banco del Pichincha.
-520

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 171562-2. N° cheque del 55855 al Valor S/. 245.840,00. Girador ROCIO DE SANCHEZ. Beneficiario Del Banco del Pichincha.
-514

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros N° 010444365, perteneciente a ING. CARLOS OLMEDO, queda anulada por robo, de la Mutualidad Pichincha.
-348



AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 85 AL 120 Cia. Cta. No. 238184-SIN VALOR Girador: ESTELA MARINO TOAMPANTA AYO. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-458

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 99 AL 120 Cia. Cta. No. 238324-SIN VALOR Girador: DIEGO VIVERO LOAIZA. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-460

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 278 AL 278 Cia. Cta. No. 237267-SIN VALOR Girador: INES ESPIN. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-461

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 155 AL 170 Cia. Cta. No. 235417-SIN VALOR Girador: ENRIQUE PERAFIEL RUALES. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-462

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 104 AL 120 Cia. Cta. 235088-SIN VALOR Girador: LUJA BRAVO DE MERECI. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAL SAN ESTEBAN S.A."
1. CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL SAN ESTEBAN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de diciembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1635 de 24 de sept. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2082, tomo 122. Quito, a 29 de octubre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 10'500.000 con lo cual queda elevado ala cantidad de s/. 12'500.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 5'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, el saldo, esto es s/. 5'500.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo seis de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEIS.- Del capital.- El capital de la compañía es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una".

Quito, 11 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/501

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de junio de 1991 ante el Notario vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1310 de 30 de jul. de 1991.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Alfonso Romero Cabezas en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, viudo, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 800.000,00 por compensación de créditos.
5. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 jul. de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO
svr/507

13 NOV

13 NOV. 1991